

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 06 ABR 2020

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe, en su carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, ha tomado conocimiento de la necesidad de la Sra. Susana Mabel LAHOZ, de trasladarse desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia nuestra ciudad, junto a sus cuatro hijos, por motivos de índole personal no contando con los recursos necesarios para afrontar el gasto.

Que debido a la premura del caso, ésta Presidencia dispuso el otorgamiento de dichos pasajes, siendo los mismos emitidos con celeridad y sin requerirle la nota de pedido formal ya que la situación excepcional que fundamenta la presente, así lo ameritaba.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se estable el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora

Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0190/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0190/20

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	TRAMO	IDA
Susana Mabel LAHOZ		BUE/USH	19/03/20
Jonathan Ezequiel Alex LOPEZ LA HOZ	44.060.247	BUE/USH	18/03/20
Franco David Alexis LOPEZ LAHOS	45.384.366	BUE/USH	18/03/20
Cristian Hernán Ariel LOPEZ LA HOZ	44.564.176	BUE/USH	18/03/20
Milagros Ailen ORTEGA	47.588.503	BUE/USH	18/03/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo